

Valledupar (Cesar), 18 de enero de 2023

Oficio SIVA S.A.S. No. 030 - 2023

Señores

A4 ASOCIADOS S.A.S.

Correo Electrónico: mlindado@a4asociados.com

Referencia: Su Derecho de Petición de fecha cuatro (04) de enero de 2023, remitido vía correo electrónico.

Asunto: Respuesta a sus peticiones y/o solicitudes.

Cordial Saludo,

De manera atenta, respetuosa y a través de la presente, encontrándonos dentro de los términos concedidos para el efecto por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S., ente gestor del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar SETPC, procede a dar respuesta formal a su escrito de petición enunciado en la referencia, remitiendo adjunto la Certificación No. SIVA S.A.S. 011 – 2023 del diecisiete (17) de enero de 2023 relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre usted y nuestra empresa.

Atentamente,



KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Anexos: Adjunto a la presente la Certificación No. SIVA S.A.S 011 – 2023 en seis (6) folios.

Proyectó: Gestión Jurídica.

Revisó: Gestión Jurídica.

Aprobó: Gerencia.

Archivo: Carpeta oficios enviados vigencia 2023.

	GESTIÓN JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. PSP-013-2022 y PSP-063-2022	Versión: 2.0
		Fecha: 23/12/2016
		Página 1 de 6
		Certificación No. SIVA S.A.S. 011-2023 (17/01/2023)

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S

CERTIFICA:

Que **A4 ASOCIADOS S.A.S.**, identificado (a), con Nit No. 900.996.599 - 8, suscribió con la empresa **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.**, identificada con el número de NIT. 900.404.948 – 6, en su condición de Ente Gestor del proyecto **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR - SETPC**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Contratación Estatal y cuya información se transcribe a continuación:

VIGENCIA 2022	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-013-2022
Valor Inicial del Contrato:	Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos M/L (\$65.066.820)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Seis (06) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Once (11) de enero del 2022
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Once (11) de enero del 2022
Fecha de Terminación del Contrato:	Diez (10) de julio del 2022
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para la revisión, actualización y ajustes a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar - SETPC, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
<p>El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: I. Generales. a) Brindar apoyo en materia técnica, legal y financiera para gestionar la recomposición de usos de los aportes del convenio de cofinanciación para la adquisición de flota. b) Brindar apoyo para definir y estructurar el mejor mecanismo para vincular la flota adquirida a la operación del SETP. c) Acompañar la presentación ante el Ministerio de Transporte de la estrategia técnica, legal y financiera ajustada para dar inicio a la operación del SETP, vinculando flota con recursos cofinanciados, entre otros cambios, que sean necesarios realizar con relación a los componentes faltantes o metas pendientes para el inicio de la operación. d) Acompañar al ente gestor SIVA S.A.S en las gestiones necesarias a nivel nacional para autorizar la efectiva recomposición en el uso de los aportes del convenio de cofinanciación. e) Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. f) Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. g) Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato. h) Presentar por escrito las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el objeto del contrato y que se estimen oportunas para el cumplimiento del mismo. i) Realizar las actividades que guarden relación con el objeto contractual y que sean asignadas por la dirección operativa del SETP. II. Específicas. 1x.</p>

Componente Legal y/o Jurídico: a) Brindar apoyo legal para la elaboración de los actos administrativos necesarios por parte de la Alcaldía de Valledupar, la Gobernación del Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, para la creación del fondo de sostenibilidad de la operación, sus fuentes, usos, condiciones y demás disposiciones que deban reglamentarse, blindando las fuentes para que estén garantizadas durante la vigencia de los contratos o convenios de operación del SETP, bajo las condiciones técnicas definidas para su cálculo, destino y disposición. b) Brindar el apoyo legal que se requiera en un eventual proceso de contratación para la adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. c) Acompañamiento legal y soporte en la gestión y/o ajustes de los actos administrativos para fomentar la movilidad sostenible, con preferencia en la modalidad peatonal, bicicleta y bus del Transporte Público Colectivo. (Por ejemplo, peatonalización del centro). d) Acompañamiento legal y soporte en la elaboración de los actos administrativos de ajuste de tarifa al usuario, bajo las condiciones de la estructura técnica, legal y financiera del SETP. **2. Componente Técnico y Financiero:** a) Revisión documental de la situación actual del sistema estratégico de transporte público. b) Revisión de los entregables de los estudios de demanda más recientes, distribución de participaciones, aportes públicos y comportamiento del sistema. c) Levantamiento de información relacionada con los costos de operación de las empresas de transporte público, factores de rendimiento y consumos de la flota de transporte. d) Proyección de costos asociados a la implementación total del sistema de transporte bajo la modalidad de vinculación pública basado en las mejores prácticas de otros sistemas y en la guía metodológica del Ministerio de Transporte para vinculación de flota mediante cofinanciación. e) Elaboración y entrega de los Modelos que sirvan de soporte para la estructuración y contratación de los servicios de operación de transporte, con base en economías de los contratos de suministro de combustible, estación de servicio, mantenimiento de la flota y demás recursos requeridos para la operación con vinculación de flota por parte del SETP. f) Proyección y representación financiera de las variables de demanda, kilómetros, consumos, movimientos de fondos, para ser considerada en el modelo financiero del sistema y de operación que permita determinar la mejor opción entre la modalidad de operación pública y la privada. g) Acompañamiento en todas las actividades técnicas y financieras relacionadas con la elaboración del modelo financiero para la sostenibilidad del SETP considerando la estrategia de cofinanciación de flota. h) Brindar apoyo técnico y financiero para la definición de especificaciones para la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. **2.1. Alcance Accesorio – Estructuración y gestión de operación de crédito:** a) Acompañamiento en análisis del marco fiscal de mediano plazo del Municipio de Valledupar, Gobernación de Cesar y el ente gestor SIVA S.A.S, además de la evaluación de cumplimiento de indicadores de ley 617 de 2000. b) Apoyo en la proyección de informe soporte para las autorizaciones previas y necesarias para la contratación de la operación de crédito. c) Apoyo en la contratación de la calificadora de riesgo para la operación de crédito necesaria para la adquisición de flota. d) Apoyo en la presentación de la operación a la calificadora de riesgo para la obtención de la mejor calificación posible. e) Apoyo en las actividades de rondas de presentación ante posibles interesados de la operación de crédito, en la modalidad que viabilice la vinculación de la flota. f) Apoyo en las actividades de registro de crédito ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades a que obliga la ley. **2.2. Plan de trabajo gestión de crédito proveedor 2022:** a) Revisión información secundaria: Esta fase corresponde a la recopilación y análisis de la información existente que pueda ser útil para el estudio y proyección del modelo financiero del Proyecto. Se hará énfasis en la información de distribución de participación de ingresos, los estados financieros reportados por los agentes del sistema, el marco fiscal de mediano plazo de los entes territoriales y la información procesada por los estudios más reciente con relación a la demanda actual y potencial del SETP comparada con la información reportada por las empresas de transporte. b) Modelo financiero, incluye: (i) Análisis económico del sector. (ii) Proyección de costos de inversión, operación y mantenimiento. (iii) Estimación de necesidad de aportes y sus fuentes. (iv) Identificación, valoración y análisis de fuentes de ingreso y financiación del proyecto, Cálculo y proyección. (v) Validación de los costos de inversión, operación y mantenimiento. (vi) Definición de variables macroeconómicas del proyecto. (vii) Modelo financiero proyectado, con sus estados financieros y flujos: Flujo de caja libre operativo; Flujo de caja libre No operativo; Flujo del inversionista, y Flujo de

caja de la deuda. **c)** Socialización de modelo financiero y realización de ajustes. **d)** Sensibilización de escenarios: Escenarios de financiación propuestos, plazos, tasas, gradientes, etc., Análisis de Rentabilidad, Análisis de sensibilidad, Definición de la tarifa técnica, tarifa usuario y proyección de la necesidad de aportes para la sostenibilidad del sistema, con el IPK utilizado en la proyección de dicho cálculo. **e)** Esquema de estructura financiera de operación de transporte bajo modalidad pública y privada. **f)** Definición de especificaciones de flota y tecnología. **g)** Gestión de recursos bajo la modalidad de crédito sindicado, crédito proveedor u otras modalidades que representen el mayor beneficio para la estructura financiera del SETP para la adquisición de flota. **h)** Tramites de calificación y autorizaciones previas a operación de crédito. **i)** Tramites de registro de crédito.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el parágrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **t)** Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

	GESTIÓN JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. PSP-013-2022 y PSP-063-2022	Versión: 2.0
		Fecha: 23/12/2016
		Página 4 de 6
		Certificación No. SIVA S.A.S. 011-2023 (17/01/2023)

VIGENCIA 2022	
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato:	No. PSP-063-2022
Valor Inicial del Contrato:	Treinta y Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos M/L (\$ 32.533.410)
Plazo Inicial de Ejecución del Contrato:	Tres (03) Meses
Fecha de Suscripción del Contrato:	Doce (12) de agosto del 2022
Fecha de Suscripción del Acta de Inicio:	Doce (12) de agosto del 2022
Acta Modificatoria N° 001	Once (11) de noviembre del 2022
Prorroga:	Un (1) Mes y Quince (15) Días
Adición:	Dieciséis Millones Doscientos Sesenta Y Seis Mil Setecientos Cinco Pesos M/L (\$16.266.705)
Plazo Total de Ejecución del Contrato:	Cuatro (4) Meses y Quince (15) Días
Valor Total del Contrato:	Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Mil Ciento Quince Pesos M/L (\$ 48.800.115)
Fecha de Terminación del Contrato:	Veintiséis (26) de diciembre del 2022
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado y terminado
OBJETO	
Contratar la prestación de servicios profesionales de asesoría especializada para acompañamiento y seguimiento a los componentes de la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar - SETPC, con el propósito de viabilizar y dar inicio a su operación, en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.	

ALCANCE DEL OBJETO
<p>El contratista desarrollara el objeto contractual brindado asesoría, apoyo, asistencia y acompañamiento, mediante la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se encuentran relacionadas con el proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Valledupar – SETPC: a) Cumplir totalmente el objeto propuesto en la presente oferta. b) Brindar en forma eficiente y oportuna la asesoría técnica, administrativa y financiera, con la confidencialidad debida. c) Actuar con diligencia en las distintas acciones encomendadas, procurando el mayor beneficio de los intereses del contratante. d) Poner a disposición del contratante el staff de asesores profesionales especialistas requeridos para la correcta ejecución del contrato. e) Brindar asesoría y apoyo tecnológico para la implementación del sistema de recaudo centralizado del SETP de Valledupar bajo las exigencias de la resolución del ministerio de Transporte No.034065 de 2020. f) Brindar apoyo técnico y financiero a la supervisión de la ejecución de la contratación y adquisición de la flota y tecnología con recursos cofinanciados. g) Brindar apoyo técnico y financiero a la supervisión de la ejecución de la contratación del Suministro, instalación, parametrización y puesta en funcionamiento de los equipos necesarios para el funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, control de flota y de información y servicio al usuario para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar. h) Acompañar las presentaciones técnica, legal y financiera ante el Ministerio de Transporte para iniciar la operación del SETP. i) Acompañar al ente gestor para validar que el operador de recaudo antes de iniciar operación, presente la arquitectura del SRC interoperable a la autoridad competente para su aprobación. j) Acompañar al ente gestor en la realización de las actividades requeridas durante la operación como son la “ceremonia de llaves”, entre otras, en la cual el contratista interactúe como responsable del rol de seguridad del sistema interoperable. k) Acompañar al ente gestor en la implementación de un ambiente seguro para la emisión de módulos SAM y garantizar su envío seguro al Operador de Recaudo responsable de instalarlos en los</p>

dispositivos de emisión, personalización, recarga, consulta de saldo y validación. **l)** Apoyar al ente gestor para el cumplimiento de su responsabilidad de mantener actualizadas las especificaciones detalladas del modelo de seguridad que hacen parte del estándar de interoperabilidad del SRC. **m)** Apoyar al ente gestor para implementar las políticas tarifarias, transbordos, beneficios y/o subsidios, etc, definidas por la Secretaría de Tránsito. **n)** Apoyar al ente gestor SIVA para que sea el único propietario y conocedor de las llaves de seguridad, del mapa de memoria de la tarjeta, y de la generación de los módulos SAM. **o)** Apoyar al ente gestor para que implemente el procedimiento de consolidación de toda la información del sistema, y de realizar el proceso de compensación entre actores del SETP y la consiguiente instrucción de pago al Administrador Financiero. **p)** Atender las indicaciones y parámetros señalados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo. **q)** Rendir informe de las actividades desarrolladas sobre el avance y ejecución de cada uno de los asuntos y procesos asignados. **r)** Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que sean convocadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES

Además de las actividades relacionadas en el párrafo de la cláusula primera relacionada con el alcance del objeto, el contratista se compromete a realizar las siguientes: **a)** Cumplir con el objeto del contrato garantizando la oportuna prestación de sus servicios en procura de los intereses de SIVA S.A.S. **b)** Apoyar a SIVA S.A.S en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante en desarrollo de su objeto social, elaborando, proyectando y revisando documentos relacionados con estudios de mercado, estudios previos, actas de audiencias, visitas o diligencias técnicas, y asimismo apoyando los comités asesores y/o de evaluación de propuestas dentro de los procesos de selección contractual que adelante SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia o el Supervisor del contrato **c)** Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. **d)** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y para lo cual se coordinaran con la Gerencia y/o la Supervisión del SIVA S.A.S. **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que afecten el debido desarrollo del contrato. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho y en caso de que ocurran tales situaciones las deberá poner bajo conocimiento de las autoridades competentes. **g)** Presentar las cuentas de cobro e informes parciales y final por el servicio o la labor prestada dentro de los plazos establecidos para tal fin. **h)** Cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **i)** Adelantar actividades de supervisión y/o interventoría de contratos en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 relacionados con la misión de SIVA S.A.S., cuando así se lo encomiende y designe la Gerencia de la empresa **j)** Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. **k)** Responder y velar por la preservación e integridad de los bienes de orden técnico y logístico que para el desarrollo de sus actividades se le asignen. **l)** Presentar informes mensuales y final donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en atención del objeto contractual. **m)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional, poniendo al servicio de SIVA S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del presente contrato. **n)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por SIVA S.A.S, para el desarrollo del objeto del presente contrato. **ñ)** Atender cualquier solicitud, recomendación y/o sugerencia que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el Gerente de SIVA S.A.S. **o)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **p)** Respetar y acatar los reglamentos e instrucciones de SIVA S.A.S. **q)** Informar cuando el SIVA S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y aceptar las sugerencias que sobre el particular considere pertinentes y conducentes SIVA S.A.S. **r)** Pagar los impuestos, contribuciones, tasas y estampillas del orden Nacional, Departamental y Municipal que se generen en virtud del contrato. **s)** Devolver al

	GESTIÓN JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. PSP-013-2022 y PSP-063-2022	Versión: 2.0
		Fecha: 23/12/2016
		Página 6 de 6
		Certificación No. SIVA S.A.S. 011-2023 (17/01/2023)

SIVA S.A.S., todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta actividad también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. t) Las demás que por ley y el contrato le correspondan.

Dado en Valledupar, Departamento del Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.



KATRIZZA MORELLI AROCA
GERENTE SIVA S.A.S

Proyecto: Oficina Gestión Jurídica
Reviso: Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: carpetas de certificaciones 2023.